



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano Caquetá, julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 094

REF:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO: NELSON CALDERÓN MOLINA
DEMANDADO: WISSMAN FERNEY BEJARANO RODRÍGUEZ
RADICADO: 187564089001 2009-00007-00

Vencido en silencio el término de traslado concedido a la parte pasiva para objetar la presente liquidación del crédito e intereses presentada por el apoderado de la parte demandante el Banco Agrario de Colombia S.A., en proceso Ejecutivo Singular siendo demandado el señor **Wissman Ferney Bejarano Rodríguez** y una vez revisada y ajustada a derecho como se encuentra la misma, advirtiendo no obran títulos judiciales por pagar, el Juzgado obrando de conformidad con lo señalado por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito e intereses presentada en estas diligencias en el periodo comprendido del 24 de abril de 2009 hasta el 30 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

	JUZGADO ÚNICO PROMISCO MU NICIPAL
	SOLANO CAQUETÁ
	ESTADO VIRTUAL N° <u>041</u>
	El día de hoy, 28 de julio de 2021, notifico el anterior auto por estado
	DORIS ORDOÑEZ BENAVIDEZ
	Secretaria
	www.ramajudicial.gov.co link Juzgados Promiscuos Municipales

Luis Hernando Betancur Salazar

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Caqueta - Solano

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9933f07f792601228320484cb0cd0d9f8d0d624939b0c0fb9579984d5c32f96b

Documento generado en 27/07/2021 05:31:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>